



ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(Modelo SyS-1)

Edificación:					
Vía:	Dirección:	Nº:	Piso:	Esc:	Pta:
C.P.:	Población:	Provincia:			
Promotor/es:					
Proyectista/as:					
Técnico/s redactor/es del Estudio de Seguridad y Salud o, en su caso, del Estudio Básico de Seguridad y Salud:					
Contratista que presenta para su aprobación el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo:					

El Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, D/D^a colegiado/a número _____, una vez analizado el contenido del plan de Seguridad y Salud en el trabajo a que se refiere este Acta, considera que reúne las condiciones técnicas requeridas por el R.D. 1627/97 para su aprobación, debiendo servir de instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación y, en su caso, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad por parte de la Empresa Contratista a la que se refiere el Reglamento de los Servicios de Prevención en su Capítulo II.

En su consecuencia, el Coordinador de Seguridad y salud durante la Ejecución de la Obra que suscribe, procede a la aprobación formal del reseñado Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, del que se dará traslado por la Empresa Contratista a la Autoridad Laboral competente, al servicio de prevención constituido en la empresa o concertado con entidad especializada ajena a la misma, según previene la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, a efectos del cumplimiento de su art. 31.3. a, b, c, d, e y f, a las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes o concurrentes en la obra, y a los representantes de los trabajadores a efectos de que puedan presentar, por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas (art. 7.4 del R.D. 1627/97).

Se advierte que, conforme establece es su art.º 7.4 el R.D. 1627/97, cualquier modificación que se pretenda introducir por el Contratista al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado, en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos o de las incidencias y modificaciones que pudieran surgir durante su ejecución, requerirá de la expresa aprobación del Coordinador de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra para su efectiva aplicación, y habrá de someterse al mismo trámite de información y traslado a los diversos agentes intervinientes que han quedado reseñados en el párrafo anterior.

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, objeto del presente Acta, habrá de estar en la obra en poder del Contratista o persona que le represente, a disposición permanente de la Dirección Facultativa, además del personal y servicios de prevención anteriormente reseñados, Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de los Órganos Técnicos de ámbito provincial en esta materia de la Comunidad Autónoma.

En _____ a _____ de _____ de _____

El Coordinador de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra		El representante legal del Contratista
<div style="border: 1px solid black; height: 100px;"></div>		<div style="border: 1px solid black; height: 100px;"></div>